

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Designar, con eficacia anticipada al 01 de octubre de 2010 al señor Henry William Vivanco Mackle, como Asesor de la Alta Dirección del Ministerio de Agricultura.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

RAFAEL QUEVEDO FLORES
Ministro de Agricultura

592993-1

AMBIENTE

Amplían plazo previsto en el Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM

**DECRETO SUPREMO
N° 002-2011-MINAM**

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA

CONSIDERANDO:

Que, la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N° 29325, dispone que mediante Decreto Supremo refrendado por los Sectores involucrados, se establecerán las entidades cuyas funciones de evaluación, supervisión, fiscalización, control y sanción en materia ambiental serán asumidas por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, así como el cronograma para la transferencia del respectivo acervo documentario, personal, bienes y recursos, de cada una de las entidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, se dispuso el inicio del proceso de transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción en materia ambiental del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, de acuerdo al cronograma del mencionado proceso de transferencia previsto en el inciso a) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM, mediante la Resolución de Consejo Directivo N° 003-2010-OEFA/CD, se aprobaron los aspectos objeto de la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de minería y se determinó el 22 de julio de 2010 como la fecha de asunción de dichas funciones por el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA;

Que, asimismo, el inciso b) del artículo 3° del citado Decreto Supremo, estableció que en el plazo máximo de doce (12) meses, contados a partir de su vigencia, el OSINERGMIN transferirá al OEFA las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad;

Que, en Sesión Ordinaria N° 001 de 11 de enero de 2011, el Consejo Directivo del OEFA acordó solicitar al Ministerio del Ambiente se gestione la ampliación del plazo del cronograma del citado proceso de transferencia en treinta (30) días hábiles adicionales;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29158, Ley del Poder Ejecutivo y, la Ley N° 29325, Ley del Sistema Nacional de Evaluación y Fiscalización Ambiental;

con el voto aprobatorio del Consejo de Ministros;

DECRETA:

Artículo 1°.- Ampliación de plazo

Ampliarse en treinta (30) días hábiles adicionales, el plazo para la transferencia de las funciones de supervisión, fiscalización y sanción ambiental en materia de hidrocarburos en general y electricidad del Organismo Supervisor de la Inversión en Energía y Minería - OSINERGMIN al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA, previsto en el inciso b) del artículo 3° del Decreto Supremo N° 001-2010-MINAM; a fin de culminar dicho proceso.

Artículo 2°.- Refrendos

El presente Decreto Supremo será refrendado por el Presidente del Consejo de Ministros y el Ministro del Ambiente.

Dado en la Casa de Gobierno, en Lima, a los veintidós días del mes de enero del año dos mil once.

ALAN GARCÍA PÉREZ
Presidente Constitucional de la República

JOSÉ ANTONIO CHANG ESCOBEDO
Presidente del Consejo de Ministros y
Ministro de Educación

ANTONIO JOSÉ BRACK EGG
Ministro del Ambiente

593791-2

Autorizan viaje de Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales a EE.UU., para participar en período de sesiones del Foro de Bosques de las Naciones Unidas y otros eventos

**RESOLUCIÓN SUPREMA
N° 001-2011-MINAM**

Lima, 21 de enero de 2011

CONSIDERANDO:

Que, mediante OF. RE (SME-DGM) N° 2-21-11 el Ministerio de Relaciones Exteriores remite la invitación cursada por el Director del Departamento Forestal del Ministerio de Agricultura de Letonia y Presidente del IX Período de Sesiones del Foro de Bosques de las Naciones Unidas, para participar en el Segmento de Alto Nivel del citado Foro y el lanzamiento oficial del "Año Internacional de los Bosques 2011", a desarrollarse en la sede de la Organización de las Naciones Unidas en Nueva York, Estados Unidos de América, del 2 al 4 de febrero del año en curso;

Que, el Foro de Bosques de las Naciones Unidas en la instancia máxima de la Organización en la cual se trata esta importante temática, por lo que, resulta una oportunidad para el país la presentación en este Foro del Programa Nacional de Conservación de Bosques para la Mitigación del Cambio Climático creado por Decreto Supremo N° 008-2010-MINAM;

Que, en ese sentido, resulta de importancia para el país participar en el citado Foro, siendo necesario autorizar el viaje de la Sra. Zolla del Rosario Gómez Gamarra, Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, quien participará en los citados eventos del 2 al 4 de febrero de 2011;

Que, en consecuencia, corresponde al Ministerio del Ambiente asumir con cargo a su presupuesto, los gastos por concepto de pasajes en tarifa económica, viáticos y Tarifa Unificada de Uso de Aeropuerto (TUUA);

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27819, Ley que regula la autorización de viajes al exterior de servidores y funcionarios públicos; Ley N° 29626, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011; y, el Decreto Supremo N° 047-2002-PCM;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Autorizar el viaje de la Sra. Zolla del Rosario Gómez Gamarra, Viceministra de Desarrollo Estratégico de los Recursos Naturales del Ministerio del Ambiente, a la ciudad de Nueva York, Estados Unidos de América, del 2 al 4 de febrero de 2011; para los fines expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución.

Artículo 2°.- Los gastos que irroge el cumplimiento de la presente Resolución serán con cargo al Presupuesto del Ministerio del Ambiente, de acuerdo al siguiente detalle:

